

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de enero de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo en relación con bases, de la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal de plazas en régimen laboral fijo discontinuo y en régimen laboral fijo, mediante concurso de méritos, de este Ayuntamiento:

1º.- La modificación de las bases que han de regir la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo discontinuo, mediante concurso de méritos de catorce plazas de Monitor/a Deportivo de este Ayuntamiento, en consonancia con la publicación de la convocatoria en el boletín oficial del estado número 198 de fecha 16/08/2024, en el siguiente sentido:

a) Modificar en la redacción de las bases todos los conceptos que hagan referencia al número de plazas, debiendo quedar redactados con un número de nueve plazas de Monitor/Deportivo.

b) Modificar de la base primera el cuadro que hace referencia a las plazas de Monitor/a Deportivo relacionadas con los puestos vacantes en la plantilla, que debe quedar con la siguiente redacción:

“Las plazas de Monitor/a Deportivo son las relacionadas con los puestos vacantes en la plantilla:

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO/ESPECIALIDAD	TIPO DE JORNADA	PORCENTAJE JORNADA	RELACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE ACTIVIDAD/ANUAL
2	MONITOR/A DEPORTIVO-1 (AEROBIC, PILATES, CICLO INDOOR, BODY PUMP, FITNESS, ACUAEROBIC Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	Completa	100%	Laboral Fijo Discontinuo	10 MESES
1	MONITOR/A DEPORTIVO-1 (AEROBIC, PILATES, CICLO INDOOR, BODY PUMP, FITNESS, ACUAEROBIC Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	Parcial	88%	Laboral Fijo Discontinuo	10 MESES
1	MONITOR/A DEPORTIVO-1 (TENIS-PADEL Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	Completa	100%	Laboral Fijo Discontinuo	9 MESES
1	MONITOR/A DEPORTIVO-1 (FÚTBOL-FÚTBOL SALA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	Parcial	93,33%	Laboral Fijo Discontinuo	9 MESES
1	MONITOR/A DEPORTIVO-2 (FÚTBOL-FÚTBOL SALA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	Parcial	42,66%	Laboral Fijo Discontinuo	9 MESES
1	MONITOR/A DEPORTIVO-2 (BALONCESTO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	Parcial	29,33%	Laboral Fijo Discontinuo	9 MESES
1	MONITOR/A DEPORTIVO-2 (JUDO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	Parcial	93,33%	Laboral Fijo Discontinuo	9 MESES
1	MONITOR/A DEPORTIVO-2 (AEROBIC, PILATES, CICLO INDOOR, BODY PUMP, FITNESS, ACUAEROBIC Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	Parcial	71,43%	Laboral Fijo Discontinuo	10 MESES

Dado que los puestos concretos a cubrir, tienen distintas condiciones de jornada, retributivas y periodo de actividad, las personas aspirantes deberán expresar en la solicitud de participación del concurso, el puesto que desean desempeñar y en su defecto el orden de preferencia de los demás, en el caso de que un puesto haya sido solicitado por más de una persona aspirante tendrá preferencia la persona aspirante que obtenga la mayor puntuación, y en caso de empate se estará a lo establecido en la base séptima párrafo segundo de las que rigen esta convocatoria”.

2º.- Dejar sin efecto las bases que han de regir la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo discontinuo, me-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

dante concurso de méritos de una plaza de Socorrista Acuático de este Ayuntamiento, publicadas en el boletín oficial de la provincia de Ciudad Real número 247 de fecha 27/12/2022, al no haberse procedido a realizar convocatoria.

3º.- Dejar sin efecto las bases que han de regir la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo, mediante concurso de méritos de dos plazas de Auxiliar Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento, publicadas en el boletín oficial de la provincia de Ciudad Real número 248 de fecha 28/12/2022, al no haberse procedido a realizar convocatoria.

4º.- Publicar el presente acuerdo en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

5º.- De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, no obstante se podrá interponer cualquier otro que se estime conveniente a derecho.

Tomelloso, 2 de enero de 2025.- La Alcaldesa acctal.,

Anuncio número 28

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>